



La Generalitat Valenciana ha aprobado el PLAN RESISTIR, un paquete de ayudas económicas destinadas a autónomos y microempresas afectadas por la pandemia y que tiene una asignación total para Vila-real de 1.283.267,00 € para el programa *Paréntesis* donde además de la administración autonómica también aportan la Diputación de Castellón y el Ayuntamiento de Vila-real.

### ¿Cómo va a funcionar este plan?

- 1- Adhesión al Plan por parte del Ayuntamiento de Vila-real, antes del 5 de febrero. Transferencia de subvención por parte de la Generalitat y la Diputación.
- 2- Convocatoria de las ayudas para las empresas por parte del Ayuntamiento de Vila-real.

### ¿Cuándo se podrán solicitar las ayudas?

En este momento estamos en el trámite de la adhesión al Plan y preparación de toda la documentación para poder convocar las ayudas, que se hará a través el propio ayuntamiento.

Aunque todo se está realizando de forma urgente, ahora mismo no está abierta todavía la convocatoria para la solicitud de las ayudas.

Toda la información sobre este plan se publicará en la web [www.vila-real.es](http://www.vila-real.es) y en <http://portaltreball.vila-real.es> - (ayudas COVID). La convocatoria y demás anuncios oficiales serán publicados, además, en el Tablón de Anuncios Municipal de la <http://seuelectronica.vila-real.es>

### ¿Qué empresas podrán solicitar las ayudas?

Autónomos y microempresas con un máximo de 10 trabajadores cuyo CNAE se corresponda con alguno de los que se indica a continuación:

- 4781- Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos
- 4782- Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos
- 4789 - Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos
- 5510- Hoteles y alojamientos
- 5520- Alojamientos turísticos y otros
- 5530- Campings y aparcamientos de caravanas
- 5590 - Otros alojamientos
- 5610- Restaurantes y puestos de comida
- 5621 -Provisión de comidas preparadas para eventos
- 5629- Otros servicios de comidas
- 5630- Establecimientos de bebidas
- 5914 - Actividades de exhibición cinematográfica
- 7911 - Actividades de agencias de viajes





- 7912 - Actividades de los operadores turísticos
- 7990 - Otros servicios de reservas
- 8230 - Organización de convenciones y ferias
- 9001 - Artes escénicas
- 9002 - Actividades auxiliares a las artes escénicas
- 9003 - Creación artística y literaria
- 9004 - Gestión de salas de espectáculos
- 9102 - Actividades de museos
- 9103 - Gestión de lugares y edificios históricos
- 9311 - Gestión de instalaciones deportivas
- 9312 - Actividades de los clubes deportivos
- 9313 - Actividades de los gimnasios
- 9319 - Otras actividades deportivas
- 9321 - Actividades de los parques de atracciones
- 9329 - Otras actividades recreativas y entretenimiento

### ¿Cuántía de las ayudas?

La distribución de las ayudas, según el *art.5* del Decreto Ley 1/202, de 22 de enero del Consell, se realizará en base a los siguientes criterios:

- 2000 € por persona autónoma o microempresa con un máximo de 10 trabajadores de los sectores identificados en el apartado anterior.
- Una cantidad fija de 200 € por persona trabajadora afiliada a la Seguridad social a fecha 31 de diciembre de 2020 de esas microempresas o trabajadores autónomos.

### ¿Cómo se justificarán estas ayudas?

Según establece el *art 8-3)* del Decreto Ley 1/202, de 22 de enero del Consell, las ayudas deberán ir dirigidas a cubrir gasto corriente de la actividad realizada por el autónomo o microempresa de hasta 10 trabajadores. Estos gastos podrán haberse realizado desde abril del 2020.

### **Oficina de colaboración para la gestión de las ayudas y resolución de dudas**

El ayuntamiento de Vila-real ha habilitado una línea telefónica especial y un correo electrónico para dar respuesta a todas las preguntas y dudas sobre este tema.

El teléfono para resolver cualquier duda o aclaración es el **900-54.50.00 (línea gratuita), en horario de 8 h a 20 h de lunes a viernes.**

El correo electrónico ya está operativo y es el siguiente: [planresistir@vila-real.es](mailto:planresistir@vila-real.es)

